

República de Colombia
 y en su nombre



Alcaldía de Rionegro
 Departamento de Antioquia

La Institución Educativa

Escuela Normal Superior de María

Rionegro

Aprobada según Resolución N°. 2578 del 21 de marzo de 2000 de Secretaría de Educación para la cultura de Antioquia, con acreditación de calidad y desarrollo, Resolución del Ministerio de Educación Nacional 2654 del 04 de noviembre de 2003, prorrogada según Decreto 3491 del 14 de septiembre de 2009, que modifica el artículo 11 del Decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008, Resolución Nacional 7006 del 06 de agosto de 2010, que autoriza por cinco (5) años el programa de Formación Complementaria para otorgar el título de Normalista Superior y la Resolución Municipal 020 del 02 de febrero de 2010, que confiere autorización para el desarrollo de Programas Educativos de formación de adultos en zona urbana y rural en jornada Sabatina-Dominical y horarios flexibles durante la semana, sujetos a la normatividad vigente contenida en el Decreto Nacional 3011 de 1997, que establece las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y considerando que comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica.

Resolución N°. 839 de enero de 2019 con la cual se acredita el Programa de Formación Complementaria por 8 años.

Comprobada su situación legal y académica se otorgó el título de BACHILLER ACADÉMICO a los alumnos cuyos apellidos y nombres se relacionan a continuación.

Acta de Graduación N°. 2

JUAN PABLO OSPINA RODRIGUEZ

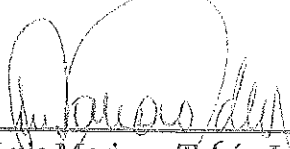
Identificado(a) con Documento de Identidad No. 1.026.159.151

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Media Académica según planes y programas vigentes.

El presente título se otorga y se registra en concordancia con el Decreto Nacional 921 de 1994, 180 de 1981, 3012 de 1997 y lo establecido en las leyes 115 de febrero 8 de 1994 y 715 de diciembre 21 de 2001, que regulan y orientan los procesos educativos y el Proyecto Educativo Institucional.


 Luis Mariano Tobón Lopera
 Rector
 C.C. 70.106.800 de Medellín

Registrado en el Libro de Actas de grado N°. 2 Acta N°. 2 Folio 158

Dado en Rionegro el 29 del mes de Noviembre de 2019



SCANIA COLOMBIA S.A.S.
CERTIFICA QUE EL SEÑOR(A)

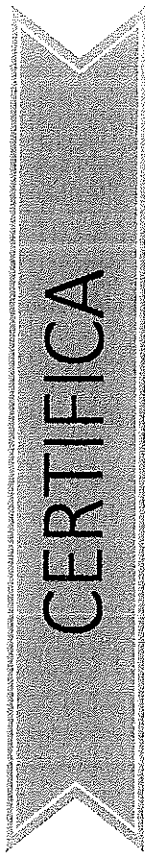
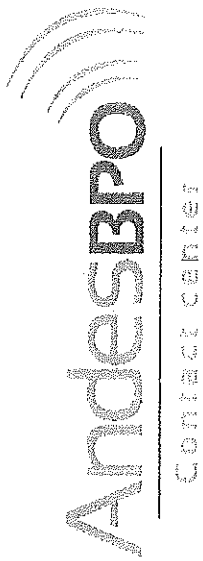
JUAN PABLO OSPINA RODRIGUEZ

1,026,159,151

Asistió y aprobó el curso de conocimiento teórico en
conducción eficaz de la línea de vehículos K360, K400 y K440
Euro 4 y NBG Euro 6 con una intensidad de 8 horas.


Zully Mariane Rodriguez Tami
Master Driver Scania Colombia
FECHA : 01 Noviembre 2023

Valido por dos años



que

Juan Pablo Ospina Rodríguez

CC. 1.026.159.151

*Asistió el curso práctico teórico en
Conocimientos Básicos de Contact Center y BPO que tuvo una duración de
18 horas lectivas y 9 horas prácticas, realizado en las instalaciones de Andes BPO.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Alberto Ortiz A.", written over a horizontal line.

JUAN ALBERTO ORTIZ A.
Gerente General Andes BPO



*"Experiencias Memorables
con Responsabilidad Social"*

Rionegro, Antioquia, Febrero 05 de 2020